

DOÑA BEATRIZ CRIVELL REYES SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2.024, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL INDEPENDIENTE SANLUQUEÑO GIS, EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO PARA LA PARTICIPACIÓN VECINAL EN SANLÚCAR LA MAYOR, PROMOVRIENDO LA CREACIÓN DE CONSEJOS SECTORIALES. (EXPTE. 2024-PES_02/001186).

Vista la propuesta del Grupo Municipal Independiente Sanluqueño GIS, en relación a la creación de un Consejo Ciudadano para la Participación Vecinal en Sanlúcar la Mayor, promoviendo la creación de Consejos Sectoriales, dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación e Igualdad, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana es un elemento clave para fortalecer la democracia local, ya que permite a los vecinos y vecinas colaborar activamente en la toma de decisiones que afectan a su municipio.

En los últimos años, la demanda de una mayor implicación de los ciudadanos en la vida pública ha ido en aumento, promoviendo la transparencia y permitiendo que los representantes municipales tomen decisiones mejor informadas y más ajustadas a las necesidades reales de la comunidad.

Con el objetivo de promover un canal directo de comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento, proponemos la creación de un Consejo Ciudadano para la Participación Vecinal en Sanlúcar la Mayor, formado a su vez por los Consejos Sectoriales que impliquen a cada Delegación de nuestro Ayuntamiento.

Este Consejo funcionaría como un órgano consultivo que integra a representantes de distintos sectores de la sociedad local (asociaciones de vecinos, entidades culturales, deportivas, juveniles, comerciantes, etc.) y permitiría recoger propuestas, sugerencias y preocupaciones de los vecinos para debatirlas en un entorno participativo. Este Consejo Ciudadano, además de acercar la administración a los vecinos, ayudaría a fomentar la transparencia y la confianza en el gobierno municipal, dando voz a todos los sectores y permitiendo que sus opiniones influyan en las decisiones que afectan directamente a la comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Independiente Sanluqueño, GIS, propone al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor la aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a la aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana.

2.- Instar al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor a crear un Consejo Ciudadano para la Participación Vecinal, compuesto por representantes de los distintos sectores de la sociedad del municipio, con carácter consultivo. “

Tras las intervenciones de los distintos Grupos Políticos, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), GIS (3), IUSA (2) y PP (2).

Abstenciones: dos del Grupo Municipal VOX (2).

Código Seguro de Verificación	IV7VSXBMLVNCIW7MRRPNK4BW4I	Fecha	04/12/2024 09:32:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSXBMLVNCIW7MRRPNK4BW4I	Página	1/2



Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.

Vº. Bº
El Alcalde,

Código Seguro de Verificación	IV7VSXBMLVNCIW7MRRPNK4BW4I	Fecha	04/12/2024 09:32:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Firmante	BEATRIZ CRIVELL REYES (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VSXBMLVNCIW7MRRPNK4BW4I	Página	2/2

